CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03/2024

DEL CONTRATO N° 40/22 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA SSD S.R.L. Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2022 S.B.E. "SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" ID. 418.422.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 31 de octubre de 2024, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, MINISTRO**, con Cedula de Identidad **N° 1.202.375**, designado para el efecto por Decreto Nº 2 de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"SSD S.R.L."**, con **RUC 80070851-2**, domiciliado en Mcal. López N° 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representadas para este acto por el **Sr. HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 2.356.381 denominado en denominado en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes convienen en modificar la **CLÁUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS,** en base al Dictamen UOC N° 202/2024 del 16/10/2024, y según Resolución N° 2188 de fecha 25/10/2024, quedando redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Presente Convenio tiene por objeto **AMPLIACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO N° 40/22,** en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". La ampliación se detalla en los siguientes términos:

- **Monto ampliación:** Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).
- **Monto total del Contrato con Convenio Modificatorio:** Gs. 360.000.000 (guaraníes trescientos sesenta millones).
- **Porcentaje de ampliación:** 20% (veinte por ciento)

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Sr. HUGO MANUEL DÍAZ VILLALBA
SSD S.R.L.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO - MUVH